



**GRUPO YOMA**

# **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**





## MENSAJE DE DIRECCIÓN GENERAL

En **GRUPO YOMA** actuamos con integridad, responsabilidad y respeto en cada una de nuestras operaciones. Nuestro compromiso es generar valor para nuestros clientes, colaboradores, proveedores, comunidades y el medio ambiente, garantizando que cada decisión se base en principios éticos, legales y de sostenibilidad.

Este **Código de Ética y Conducta** refleja los valores que guían nuestra cultura organizacional y nuestra forma de trabajar, asegurando que todos nuestros grupos de interés tengan la certeza de que actuamos con transparencia, legalidad y responsabilidad social.

Debemos **hacer lo correcto, aun cuando nadie nos observe**, ninguna meta de negocio justifica poner en riesgo nuestros valores.

Este Código de Ética es de **cumplimiento obligatorio** y constituye una guía para actuar en nuestro día a día. Contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo una cultura corporativa, estableciendo historias de éxito y fortaleciendo nuestra reputación.

**YOLANDA RUIZ CASTILLO**  
Directora General





# CONTENIDO

OBJETIVOS DEL CÓDIGO .....	5
ALCANCE Y APLICACIÓN.....	6
NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS.....	6
COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS.....	7
COLABORADORES .....	7
Ambiente libre de discriminación y acoso:.....	7
Diversidad e inclusión:.....	7
Salud y seguridad:.....	8
Consumo de sustancias: .....	9
CLIENTES.....	9
PROVEEDORES, ASESORES Y SOCIOS COMERCIALES.....	10
COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....	11
GOBIERNO Y SOCIEDAD .....	12
CONDUCTA ESPERADA EN SITUACIONES ESPECÍFICAS.....	13
CONFLICTO DE INTERÉS:.....	13
ANTICORRUPCIÓN .....	14
OBSEQUIOS Y HOSPITALIDADES .....	15
ACTIVOS DE LA EMPRESA .....	15
PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	16
INFORMACIÓN FINANCIERA .....	18
TECNOLOGÍA Y REDES SOCIALES.....	19
RELACIÓN CON AUTORIDADES .....	20
ACTIVIDADES POLÍTICAS .....	20
PROPIEDAD INTELECTUAL.....	21
COMITÉ DE ÉTICA .....	22
CANALES DE DENUNCIA.....	22
EJEMPLOS DE SITUACIONES QUE DEBEN DENUNCIARSE: .....	23
SANSIONES .....	23
REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	24
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO.....	25



El presente Código de Ética y Conducta es una herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores. Invitamos a todos quienes formamos parte de GRUPO YOMA, a leer y consultar permanentemente nuestro Código de Ética y Conducta.

## GRUPO YOMA GRUPO YOMA

“El Código de Ética y Conducta asienta el desarrollo de la actividad de todos nuestros colaboradores bajo unos mismos valores y unos principios éticos. El seguimiento continuo de estas pautas de comportamiento configura un modelo de actuación que ayudan a los colaboradores que integran las empresas de **GRUPO YOMA** a desarrollar su actividad, acorde a unos procedimientos éticos e idénticos en cualquier parte del mundo”



PRODUCTOS INDUSTRIALES YOMA, S.A. DE C.V.

TRANSYOMA, S.A. DE C.V.



PINTURAS Y TINTAS YOMA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EMPRESARIALES PARA LA INDUSTRIA YOMA, S.C.





## OBJETIVOS DEL CÓDIGO

Este Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer los principios fundamentales y las normas que nos guían en nuestro comportamiento ético en relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y todo aquel con el que interactuamos. esperando los mismos promuevan este tipo de prácticas con sus propias partes interesadas



Ayudar a cada integrante relacionado a la empresa a comprender con claridad el significado para GRUPO YOMA de la ética y la integridad profesional, así como a trasladar ambos conceptos al comportamiento y a la toma diaria de decisiones.



Definir las bases del comportamiento ético común a los colaboradores y profesionales de todo el grupo corporativo.



Ofrecer una guía específica sobre la conducta profesional apropiada en torno a materias sensibles como confidencialidad, capacitación profesional y liderazgo.



Fomentar comportamientos que mantengan y aumenten la integridad y la reputación de GRUPO YOMA para potenciar los estándares de calidad de la firma a nivel internacional.





## ALCANCE Y APLICACIÓN

**Obligatoriedad:** Todos los colaboradores, directivos, prestadores de servicios, colaboradores, clientes, proveedores, distribuidores, asesores, socios comerciales, accionistas y cualquier persona que represente a GRUPO YOMA, sin excepción.

**Responsabilidad:** Cada integrante debe conocer, entender y cumplir las disposiciones aquí establecidas, así como las políticas internas, leyes locales, nacionales e internacionales que correspondan.

## NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

### Integridad y Legalidad

- Cumplimos estrictamente las leyes, normas y regulaciones nacionales e internacionales aplicables.

### Respeto y Dignidad Humana

- Promovemos un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso, violencia o represalias.

### Responsabilidad Social y Ambiental

- Nuestras decisiones buscan el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente, alineándonos con los ODS de la ONU.

### Transparencia y Honestidad

- Toda comunicación y registro se realiza de manera veraz, clara y completa.

### Prevención de Conflictos de Interés

- Anteponemos los intereses de la empresa y las partes interesadas sobre los intereses personales.

### Mejora Continua y Sostenibilidad

- Buscamos la excelencia en la calidad, seguridad, innovación y cuidado del planeta.



# COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

## COLABORADORES

**Ambiente libre de discriminación y acoso:** Queda prohibido cualquier comentario, chiste, insinuación, contacto físico o acción que degrade o intimide a otra persona.

No toleraremos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos. Recuerde considerar cómo podría hacer sentir a otros colaboradores, socios y clientes y no olvide que todos provenimos de orígenes distintos por lo que nuestras perspectivas podrían variar. Por ejemplo, lo que podría parecer una broma graciosa a una persona podría ser ofensivo para otra.

Siempre se debe fomentar un entorno de respeto mutuo y debemos ofrecernos apoyo y aliento los unos a los otros. Podemos promover estos comportamientos teniendo en cuenta nuestros valores, siendo transparentes y honestos, siendo constructivos en nuestras críticas y brindando reconocimiento.

**Diversidad e inclusión:** Se respeta la identidad de género, religión, edad, raza, orientación sexual, estado civil, discapacidad u origen.

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno. El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de GRUPO YOMA.





Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye al personal y los grupos de interés.

Trabajar como un solo grupo también significa crear y mantener un entorno laboral seguro, incluyente y productivo para todos. Recuerde, debemos promover una atmósfera de apertura, valor, generosidad y respeto que permita a todo el personal de GRUPO YOMA hacer su mejor esfuerzo y al mismo tiempo sentirse libre de plantear sus dudas, ideas e inquietudes. Siempre debemos tratar a los demás con dignidad y respeto.

**Salud y Seguridad:** Se exige el uso estricto de equipo de protección y la participación activa en programas de seguridad. Ninguna situación justifica poner en riesgo la vida.

La salud y la seguridad son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades comerciales de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros sitios y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades.



GRUPO YOMA proporciona los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar el trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento.



Si las funciones requieren que se coordinen los servicios de terceros, se debe asegurar de que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían a GRUPO YOMA.

Tomamos las acciones necesarias para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una cultura de seguridad entre el personal.
- d) Proporcionar herramientas necesarias en situaciones que se requiera desempeñar el teletrabajo.

---

**GRUPO YOMA** busca mantener un ambiente de trabajo seguro y confiable, por lo que no tolerará las amenazas, actos de violencia o de intimidación física o emocional. Nuestra empresa prohíbe el ingreso, a los lugares de trabajo de cualquier tipo de arma o herramienta que pudieran usarse para dañar a una persona.

---

**Consumo de sustancias:** Está prohibido laborar bajo efecto de alcohol, drogas ilegales o medicamentos que afecten el desempeño.

## CLIENTES



Ofrecemos productos químicos **seguros y de calidad**, con la información completa, veraz y comprobable.



No se permite **ocultar defectos, alterar resultados de análisis o manipular certificaciones.**



Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No debemos discriminar a clientes o mercados. Alentamos a nuestros clientes a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes. Debemos denunciar si nuestros clientes o socios participan en actividades ilegales o poco éticas.

Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente, debemos notificar a nuestro supervisor inmediato y al cliente.

No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros productos, fechas de entrega y términos de pago. Comercializamos nuestros productos y servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.

Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa con nuestros clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales

## GRUPO YOMA

### PROVEEDORES, ASESORES Y SOCIOS COMERCIALES



Selección basada en **criterios técnicos, económicos, legales y de sostenibilidad**, evitando favoritismos.



**Prohibido** recibir o dar regalos, viajes, invitaciones, dinero o cualquier beneficio que pueda influir en una decisión.



Se exige el **cumplimiento de derechos humanos, normativas ambientales y leyes anticorrupción**.



Si se detecta uso de **trabajo infantil, forzado o trata de personas**, la relación se dará por terminada de inmediato.

En GRUPO YOMA Contamos con mecanismos de selección de proveedores con criterios objetivos e imparciales, que cumplan los aspectos legales, fiscales y de preferencia con prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, con un sistema que asegure oportunidades equitativas y transparentes; para garantizar que el proveedor maneje la información proporcionada de forma confidencial y cumpla con los compromisos contractuales.

Nuestros criterios para la selección de proveedores son:

- ✓ Precios competitivos
- ✓ Calidad
- ✓ Experiencia
- ✓ Servicio
- ✓ Apego a prácticas empresariales sostenibles



Nuestros proveedores se constituyen en poderosos socios estratégicos acordes a las exigencias de calidad y cumplimiento del grupo, esta afinidad será importante para los productos y servicios con altos estándares de calidad.

## COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Garantizamos **manejo responsable de sustancias químicas**, reduciendo las emisiones, residuos y riesgos.







Promovemos **programas de recolección, reciclaje y economía circular** (por ejemplo, campaña de recolección de tapitas, separación de residuos, etc.)





No se tolera el vertido de residuos peligrosos ni el incumplimiento de permisos ambientales.



-  Procuramos una sana convivencia con vecinos, mediante lineamientos de convivencia vecinal, referente a limpieza, obstrucciones viales, ruidos, olores, entre otros.
-  Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades a través de nuestra gestión empresarial, que es muestra de los principios y Valores que practicamos desde nuestro origen.
-  Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas, gestionar los impactos de GRUPOYOMA y trabajar con terceros y con otros grupos de interés en iniciativas que cumplan con esa visión.
-  Así mismo, conocemos, atendemos y mitigamos los riesgos asociados por el impacto ambiental del uso de energía, del agua y de la administración de residuos a lo largo de la cadena de valor de todas nuestras operaciones. Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que en GRUPO YOMA minimiza resultados que puedan afectar nuestras partes interesadas.

## GOBIERNO Y SOCIEDAD

-  Rechazamos **sobornos, pagos de facilitación o tráfico de influencias** para obtener licencias, contratos o favores.
-  Cumplimos estrictamente con las obligaciones legales y discales, evitando cualquier práctica que implique evasión o fraude.





# CONDUCTA ESPERADA EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

## CONFLICTO DE INTERÉS:

La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra empresa.

No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con GRUPO YOMA. No debemos utilizar nuestra posición para obtener oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, oportunidades de inversión, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.

No debemos contratar a alguien solo porque es un familiar o amigo nuestro o de otro empleado. Sin embargo, la contratación de familiares y amigos está permitida cuando estos sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados. Podemos recomendar a familiares y amigos por escrito al departamento de Recursos Humanos, pero debemos abstenernos de inmediato de influir o involucrarnos a mayor profundidad.

También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos. No debemos permitir ningún favoritismo y los empleados deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales (transferencias, tareas, ascensos), evaluaciones (evaluaciones de desempeño, revisión de talento) o decisiones de compensación o prestaciones de ningún familiar o amigo. En particular, debemos evitar toda supervisión directa o indirecta (con hasta dos niveles de diferencia) entre familiares o amigos.

Debemos estar alertas cuando nuestros puestos cambien dado que los ascensos o transferencias podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.



Para evitar un conflicto de intereses, no podemos fungir como proveedores para nuestra empresa ni tener participaciones con ningún proveedor. No debemos participar ni influir, ya sea directa o indirectamente, en ninguna cotización, negociación o proceso de toma de decisiones relacionado con clientes y proveedores que sean nuestros familiares. Adicionalmente, debemos notificar al departamento Legal, el departamento de Recursos Humanos si una empresa que es, o pretende ser, un cliente o proveedor de GRUPO YOMA es propiedad de uno de nuestros familiares o amigos.

En ocasiones nuestros accionistas también pueden fungir como clientes o proveedores de GRUPOYOMA. Debemos tratar a los accionistas que tengan o deseen tener una relación comercial con GRUPO YOMA como tratamos a cualquier otro grupo de interés en GRUPO YOMA. Serán objeto de los mismos procedimientos y términos que todos los demás grupos de interés de GRUPOYOMA.

Los miembros del Consejo de Administración y los altos ejecutivos de GRUPO YOMA deben revelar al departamento Legal cualquier transacción o relación significativa cuando pueda esperarse que dé lugar a un conflicto de interés, y el Consejo de Administración deberá ser notificado de dicha revelación.

GRUPOYOMA

Debemos evitar incluso la apariencia de que no estamos comprometidos con los intereses de nuestra empresa.

## ANTICORRUPCIÓN

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes.



No participamos en actos de corrupción, por lo tanto;



No ordenamos, ni autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción,



No inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y



No conspiramos en la realización de las mismas.

## OBSEQUIOS Y HOSPITALIDADES

# GRUPO YOMA

Solo se aceptan regalos de valor simbólico (calendarios, bolígrafos). Si se recibe un obsequio mayor, debe reportarse y entregarse al área de Cumplimiento o al Comité de Ética.

## ACTIVOS DE LA EMPRESA

No debemos usar activos de GRUPO YOMA para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos de la empresa no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros. Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado.





Además, somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento. El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no genere costos excesivos y no interfiera con nuestras responsabilidades laborales.

Al usar dispositivos del Grupo, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

 INFORMACIÓN DE EMPLEADOS

 SOFTWARE

 PLANES Y ESTRATEGIAS  
CORPORATIVAS

 PAPELERÍA Y OTROS  
MATERIALES DE OFICINA

 PROPIEDAD INTELECTUAL

 REGISTROS EMPRESARIALES

## GRUPO YOMA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda información técnica de clientes, de precios, fórmulas o procesos es confidencial y no puede compartirse sin autorización.

Tenemos el compromiso de cumplir con las leyes de protección de datos establecidas para proteger la información personal de terceros. El trato correcto y legal que damos a la información personal inspira confianza en la organización y ayuda a tener operaciones empresariales exitosas. Proteger la confidencialidad e integridad de la información personal es una responsabilidad crítica que sienta las bases para relaciones comerciales confiables.

Si bien muchos de nuestros procesos empresariales internos requieren que se recolecte o procese información personal, debemos reconocer que las leyes de privacidad requieren que GRUPO YOMA sea



transparente sobre las bases legales en las que se apoya para el procesamiento de dicha información personal.

Por tanto, debemos procesar los datos personales de forma justa y legal, ofrecer acceso a ellos dentro de nuestra organización solo cuando sea estrictamente necesario.

El personal de GRUPO YOMA que maneja habitualmente datos personales se le otorga acceso a ellos solo cuando es estrictamente necesario. Siempre que GRUPO YOMA tiene que compartir datos personales con terceros a raíz de una necesidad contractual, nos aseguramos de que cumplan con los mismos términos y obligaciones de confidencialidad estrictos con los que cumplimos nosotros. Debemos contar con procedimientos especiales para lidiar con incidentes en los que los datos personales puedan estar en riesgo a causa de un acceso o divulgación no autorizada o de la pérdida de la información; el personal pertinente de GRUPO YOMA debe estar debidamente familiarizado con estos procedimientos.

Si bien nos ponemos como objetivo mejorar continuamente, y el uso de información para mejorar nos mantiene competitivos, debemos proteger toda la información y recursos (físicos y digitales)

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella.

Si tiene alguna inquietud sobre el manejo de esta información, debe consultar a su supervisor inmediato, al departamento Legal, a la persona responsable de la información o presentar un informe o inquietud a través de los canales oficiales.

---

Datos personales se refiere a cualquier información que pueda asociarse a un individuo identificable. Los ejemplos incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, nombres, direcciones de correo

---



---

electrónico, ubicaciones, fechas de nacimiento, expedientes médicos, opiniones sobre personas y creencias religiosas, entre otros

---



## INFORMACIÓN FINANCIERA

Registramos de manera íntegra, correcta, y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente, lo establecido por las leyes aplicables a nuestra operación y los reguladores en materia de valores, asegurando la veracidad de los indicadores bajo nuestra responsabilidad.



## TECNOLOGÍA Y REDES SOCIALES

Está prohibido el uso de sistemas de la empresa para enviar material ofensivo, descargar software ilegal o difundir información confidencial.

Deseamos expresar correctamente nuestra pasión por GRUPOYOMA y por nuestra misión, pero, si una parte interesada, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato únicamente a los portavoces oficiales, ellos tienen autorización para proporcionar información a las partes externas.

No debemos hacer declaraciones afuera de GRUPOYOMA sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno.

Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros; cualquier presentación o discusión externa relacionada con nuestros negocios debe ser revisada y aprobada previamente por las personas autorizadas para ello.

No debemos participar en ninguna actividad en línea que pueda dañar la reputación de GRUPOYOMA.

Tenga en mente que es necesario obtener aprobación para crear o utilizar cuentas de GRUPOYOMA, en cualquier sitio de redes sociales y únicamente las personas que cuenten con autorización pueden hacerlo.





### LINEAMIENTOS ÚTILES PARA PUBLICAR O CONTRIBUIR EN LÍNEA INCLUYEN:



Tenga en mente que podría interpretarse erróneamente que lo que nosotros decimos es una declaración de la empresa. Debemos dejar en claro que estamos hablando a título personal y nunca en nombre de GRUPO YOMA.



Debemos recordar que nuestra conducta puede afectar la percepción de GRUPO YOMA.



Tenga en mente que lo que escribamos será público. Probablemente para siempre.



No podemos participar en acoso o comportamiento inapropiado ni cometer cualquier otra violación a Nuestro Código y Ética, nuestras políticas o a la ley en línea.

## RELACIÓN CON AUTORIDADES

Solo personal autorizada puede actuar o hablar en nombre de la empresa frente a medios, autoridades o en foros públicos.

## ACTIVIDADES POLÍTICAS

Si bien los colaboradores pueden y deben participar en el proceso político, dicha participación debe ser legal en su jurisdicción. No podemos realizar actividades políticas en instalaciones de la empresa, utilizar recursos de empresa para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral.

Podemos realizar contribuciones políticas, ya sea directamente o a través de comités u otras entidades en las que GRUPO YOMA participe, siempre que las contribuciones sean legales y estén aprobadas previamente por el departamento Legal.

Debemos asegurarnos de que nuestras actividades políticas personales no se interpreten como actividades en nombre de GRUPO YOMA, identifiquen a la GRUPO YOMA como un participante o asocien de cualquier otra manera a la empresa con dicha actividad.



Al hacer una aseveración, los empleados deben identificar claramente que se trata de su opinión personal y que no la hacen en nombre de GRUPO YOMA. Las contribuciones políticas únicamente están aprobadas cuando las leyes locales las permitan y deben ser autorizadas conforme a la ruta de autorización de donaciones en nuestra política de operaciones con partes relacionadas.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

En la búsqueda de la excelencia y de desafiarnos a nosotros mismos, encontramos inspiración y obtenemos resultados. Al ser parte de GRUPO YOMA, dichos resultados pertenecen a nuestra empresa. Cualquier invento, mejora, innovación o desarrollo que generemos como resultado directo o indirecto de nuestras responsabilidades laborales pertenece a GRUPO YOMA, sujeto a la legislación local.

Debemos garantizar que se proteja la propiedad intelectual de GRUPO YOMA y captar la innovación para asegurar que ofrecemos un valor agregado y tener la libertad de operar. El departamento de Propiedad Intelectual Corporativa y el departamento Legal son responsables de la gestión, registro, mantenimiento y patentes de la Propiedad Intelectual de GRUPO YOMA, por lo que las unidades de negocios deben comunicarse con dichos departamentos para cualquier asunto relacionado y abstenerse estrictamente de tomar cualquier medida por sí solos.

GRUPO YOMA reconoce y respeta la Propiedad Intelectual de terceros, y asimismo procura prevenir y evitar las consecuencias de potenciales infracciones a sus derechos. Todo el personal de GRUPO YOMA debe abstenerse estrictamente de cualquier uso de Propiedad Intelectual de terceros sin autorización previa del departamento Legal.





## COMITÉ DE ÉTICA

Es el órgano designado por el Consejo de Administración de la Empresa encargado de:

1. Establecer las políticas y lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilara el debido cumplimiento del presente Código de Ética y de las políticas establecidas por el mismo.
3. Sancionar las violaciones a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondientes.

GRUPO YOMA dispone de un Comité de Ética en el que se deposita toda la confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del código. El Comité tiene potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan en grupo, y sirve de guía para solventar las dudas que surjan al respecto.

En este sentido, se anima a todos los colaboradores y las partes interesadas a que consulten con el Comité de Ética cualquier asunto relacionado con su comportamiento, en el que estos consideren que los Principios Éticos o los Valores Compartidos puedan verse vulnerados. Para ello pone a disposición de todos, a través de la Intranet, la dirección de e-mail del Comité, con quien se puede contactar -por dicha vía o por correo interno- para solventar dudas o proponer sugerencias.

## CANALES DE DENUNCIA

Para reportar dudas, violencia o sospechas de incumplimiento:

**Correo confidencial:** [etica@grupoyoma.com.mx](mailto:etica@grupoyoma.com.mx)

**Línea telefónica:** 55-22-07-40-88



**Website:** [www.grupoyoma.com.mx/codigodeetica](http://www.grupoyoma.com.mx/codigodeetica)







### **Buzón físico:**

Ubicado a la entrada de las instalaciones

Directamente en Recursos Humanos, jefatura inmediata o Comité de Ética o área de Cumplimiento

Las denuncias pueden ser anónimas. **No se tolerará ninguna represalia** contra quien reporte de buena fe.

## **EJEMPLOS DE SITUACIONES QUE DEBEN DENUNCIARSE:**

-  Sobornos, comisiones ilegales o pagos irregulares.
-  Acoso laboral o sexual.
-  Desvío o robo de activos de la empresa.
-  Falsificación de reportes de calidad, producción o seguridad.
-  Incumplimiento de normas ambientales o de seguridad industrial.
-  Demás infracciones al presente Código de Ética y Conducta.

## **SANSIONES**

El incumplimiento de este Código puede derivar en:

- ✓ Amonestación Escrita
- ✓ Suspensión o rescisión de contrato laboral.
- ✓ Denuncia ante autoridades competentes (penal, civil, ambiental, fiscal).



## REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Este Código se revisará al menos una vez por año para asegurar su vigencia y alineación con:

- **ISO 9001** (Gestión de calidad)
- **ISO 26000** (Responsabilidad social)
- Principios de la **OCDE**, **G20** y los **ODS**.
- Legislación mexicana y tratados internacionales vigentes.





# DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

COMAÑIA: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_ PUESTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

Declaro que he leído, comprendido y me comprometo a cumplir el **Código de Ética y Conducta de GRUPO YOMA.**

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA DE ACEPTACIÓN: \_\_\_\_\_

